CEREZO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Residuos de Construcción y Demolición.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubiesen presentado reclamaciones, las modificaciones en el Reglamento se considerarán definitivamente aprobadas, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cerezo a 4 de abril de 2014.- EL ALCALDE, Joée Antonio González Rodríguez.

2087